

11093 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al discriminador de llamadas salientes, marca «Limitel», modelo L-I.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 27, de fecha 1 de febrero de 1995 a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 3252, primera columna, 10.ª línea del anexo, donde dice: «... Fabricado por: «Moix-3, Sociedad Limitada»», debe decir: «... Fabricado por: «Mox-3, Sociedad Limitada»».

11094 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta interfaz para X.25 (NET-2), marca «Cisco», modelo 4T-NIM.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1995, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 3239, segunda columna, 16.ª línea del anexo, donde dice: «... con la inscripción E 99 94 06274», debe decir: «... con la inscripción E 99 94 0624».

11095 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CCB-27, marca «Jopix», modelo Delta.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1995, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 6550, segunda columna, 10.ª línea del anexo, donde dice: «Fabricado por: «Seung Yoing Electronic Co., Ltd.»», debe decir: «Fabricado por: «Seung Young Electronic Co., Ltd.»».

11096 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Girona, Sociedad Anónima», en su factoría de Girona.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Thermogir», fabricado por «Cristalerías Girona, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Sant Feliu, número 22, Girona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

11097 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Peñaterm, Sociedad Limitada», en su factoría de Peñafiel (Valladolid).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Peñaterm», fabricado por «Peñaterm, Sociedad Limitada», en su factoría de carretera Peñafiel a Torre, kilómetro 2,8, Peñafiel (Valladolid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

11098 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Araez, Sociedad Limitada», en su factoría de Elche (Alicante).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Cristalerías Araez, Sociedad Limitada», en su factoría de calle Antonio Segarra Rodríguez, número 7, Elche (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

11099 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por Vidrios Mallorca, en su factoría de Manacor (Mallorca).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para mate-

riales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás» fabricado por Vidrios Mallorca, en su factoría de polígono industrial calle Ferres, Manacor (Mallorca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

11100 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Vidresif, Sociedad Anónima», en su factoría de Fontcoberta (Girona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Vidresif» fabricado por «Vidresif, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono industrial «Malianta 2», calle Sant Galderia, parcela 3, Fontcoberta (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

11101 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Climavit, Sociedad Anónima», en su factoría de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climavit», fabricado por «Climavit, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Portugal, número 27, Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

11102 *ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalglass-Madrid, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit» fabricado por «Cristalglass-Madrid, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono industrial «Cobo Calleja», calle Naraya, sin número, Fuenlabrada (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11103 *ORDEN de 17 de abril de 1995 por la que se rectifica la de 23 de noviembre de 1994, por la que se convocan ayudas para la financiación de gastos de inversión en centros docentes concertados.*

Detectada omisión en la Orden de 23 de noviembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre, por la que se convocan ayudas para la financiación de gastos de inversión en centros docentes concertados, este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente:

Página 39220, apartado octavo, donde dice: «... las siguientes organizaciones: Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE) y Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).»; debe decir: «... las siguientes organizaciones: Unión Española de Cooperativas de Enseñanza